

RESOLUCION N° IC-CA-83- 1014 042

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de Marzo de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 30° del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S. A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 27 de Junio de 1.983;

QUE el señor Ramón Octavio Zambrano Zambrano debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado con el patrocinio del Abg. Jorge Ramírez Álvarez, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE los Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías y de la Delegación de Manabí, han presentado los Informes Nos. 83-561-DIA, 83-687-DIA, y 002-SC-DPM-C.83 del 7 de Junio, 11 de Julio y 7 de Mayo de 1.983 en su orden, que comprueban la correcta integración del capital en los términos constantes en las citadas escrituras;

QUE en las susodichas escrituras se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-563 del 15 de Julio de 1.983.

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A." constante en las escrituras públicas del 18 de Marzo y 27 de Junio de 1.983, autorizadas por el Notario 30° de este Cantón Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES representado por novecientas setenta y un acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 30° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 18 de Marzo y 27 de Junio de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Feja 2 de 2

REF: Res. 10-CA-831
CIA: "IMMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicada en esta ciudad, descritos en la cláusula tercera de la escritura del 18 de Marzo de 1.983, así como la del 27 de Junio de 1.983; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Chone: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad ubicado en la parroquia Santa Rita, descrito en la cláusula tercera de la escritura del 18 de Marzo de 1.983, así como la del 27 de Junio de 1.983; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 161 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de las escrituras públicas del 18 de Marzo de 1.983 y 27 de Junio del mismo año, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

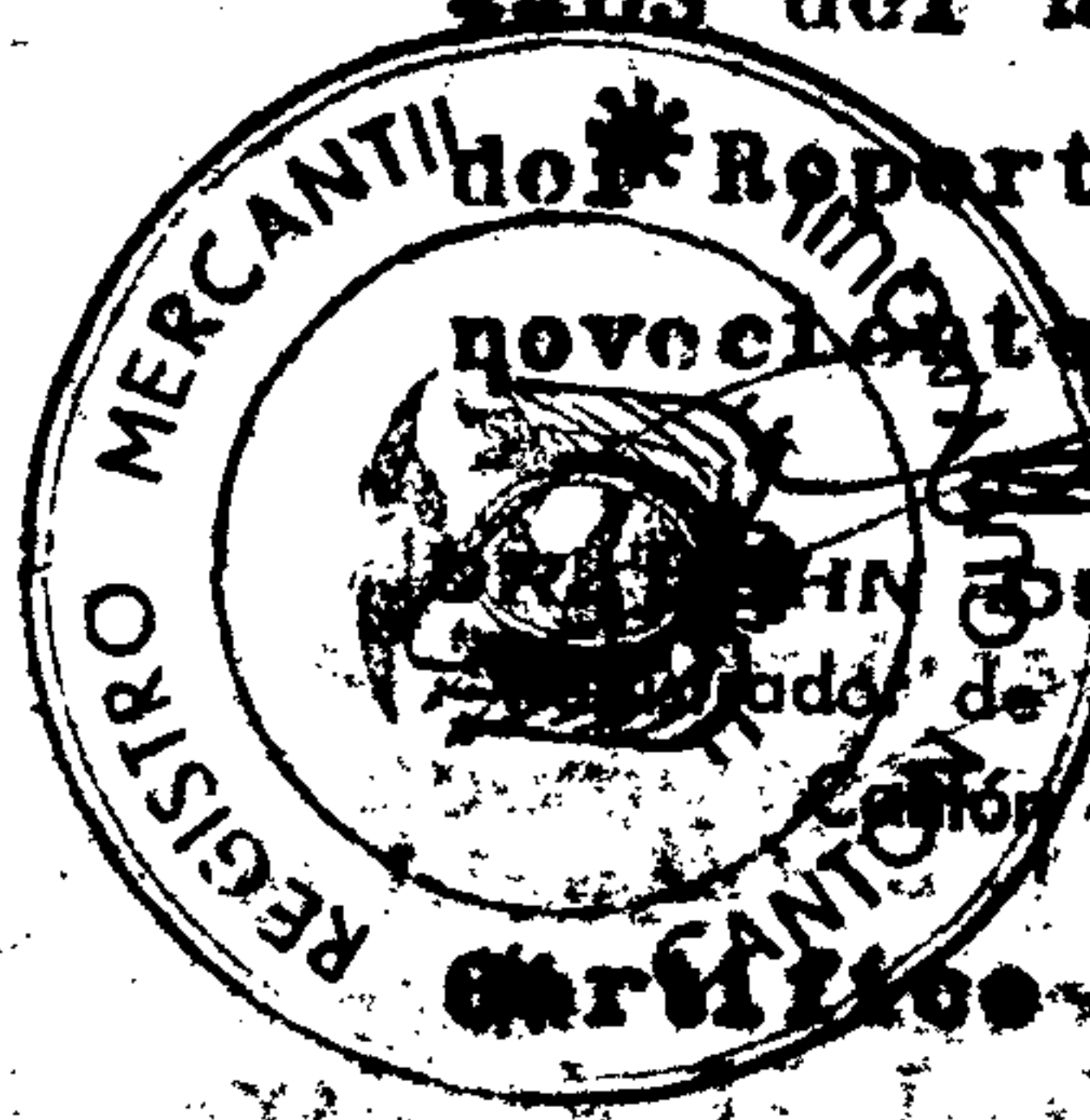
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

JUL 19 1983

Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SECRETARIA JACQUELINE ALVARO
GCE/jmo.
FHM/DL.

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la anterior Resolución a foja 25.395 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrito el Aperto ordenado en esta Resolución a foja 99589 a 99636, número - 4403 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 11273 del Repertorio. Guayaquil, veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2868; 32828; 26722 del Registro de Propiedad de 1980; 31474 del Registro de Propiedad de 1973; 30272 del Registro de Propiedad de 1979. Al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota de la Resolución ordenada en esta Resolución de foja 99637 a 99652, número 4404 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 11274 del Repertorio. Guayaquil, veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.388 a 25.394, número 6.064 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 11.034 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil